

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00323 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	ALBA ROSA CAÑAS PALACIO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	CÚMPLASE Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, en providencia del 28 de octubre de 2013, por medio del cual se INADMITIÓ el recurso de apelación interpuesto por las partes demandante y demandada en contra de la sentencia del 6 de agosto de 2013, proferida por este despacho, y en consecuencia se declaró la nulidad de lo actuado en la audiencia inicial, llevada a cabo el 25 de julio de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone **CONVOCAR** a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día **LUNES CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado, calle 42 No. 48 – 55, edificio Atlas, Medellín.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria